



Adquisiciones

Administración e
Innovación Gubernamental

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL/211/2/2021
“BOLETÍN JUDICIAL DIGITAL”



Gobierno de
Guadalajara

Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 60 fracción V inciso c, así como 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; correspondiente al número de **requisición 742**, para la **Licitación Pública Local LPL/211/2/2021** referente al **“BOLETÍN JUDICIAL DIGITAL”**, requeridos por la **DESPACHO DE LA SINDICATURA**.

1. El Comité de Adquisiciones a través de la Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el **18 de Agosto del 2021** (dos mil veintiuno), publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al Capítulo II artículo 47, numeral 1 de la **Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios**, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en mención, que señala: *“Publicación de la Convocatoria”*.
2. El **23 de Agosto de 2021** (dos mil veintiuno), se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, de conformidad a los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación en cuestión, que dice: *“Fecha y lugar de la Junta Aclaratoria de las Bases”*
3. El **27 de Agosto del 2021** (dos mil veintiuno), se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, de conformidad con los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales,
4. Al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes del área requirente, un representante de la Contraloría Ciudadana (representante del Comité de Adquisiciones), y un miembro de La Dirección de Adquisiciones de Guadalajara,
5. A esta licitación solo se presentó un proveedor interesado: **FIDUCIA SISTEMAS AVANZADOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**

Página 1 de 4

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL/211/2/2021.



En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones, la Contraloría Ciudadana y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. La Dirección de Adquisiciones, resolvió declarar **Desierto** el presente procedimiento con fundamento en el artículo 60 fracción VI y VII del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, el cual indica lo siguiente:

"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de 2 dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente;"

"En caso de que no se presente el mínimo de propuestas señalado en el punto anterior, se deberá declarar desierta la licitación."

Segundo. La Dirección de Adquisiciones, resolvió realizar la **Adjudicación Directa** el presente procedimiento con fundamento en el artículo 60 numeral I fracción VIII del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, el cual indica lo siguiente:

"En el supuesto de que 2 dos procedimientos de licitación hayan sido declarados desiertos el titular de la Dirección de Adquisiciones podrá adjudicar directamente el contrato siempre que no se modifiquen los requisitos establecidos en dichas convocatorias,"

Tercero. De conformidad con los artículos señalados en el párrafo que antecede la requisición 742, se adjudicará la compra al proveedor: **FIDUCIA SISTEMAS AVANZADOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.;** esto de acuerdo al oficio número SIN/EA/669/2021 por un monto de **\$34,568.00 (Treinta y cuatro mil quinientos sesenta y ocho pesos 00/100 m.n.) IVA (impuesto al valor agregado) incluido**

Página 2 de 4

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL/211/2/2021.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL/211/2/2021
“BOLETÍN JUDICIAL DIGITAL”



REQUISICIÓN No. 742

| Part. | Cantidad | UM | Descripción | Precio Unit. | Total con IVA |
|-------|----------|-----------|-----------------------------------|--------------|---------------|
| 1 | 1 | SERVICIOS | GACETA JUDICIAL DIGITAL (BOLETIN) | \$29,800.00 | \$34,568.00 |

Cuarto. Difúndase y publíquese el presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes; lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, en Guadalajara, Jalisco, donde es el domicilio de la Dirección de Adquisiciones (Convocante); o incluso, de que esta pueda citarlos para tal fin, o hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada en su propuesta.

La presente hoja contiene los nombres, cargos y firma de los representantes de La Dirección de Adquisiciones, del representante del área requirente y del integrante del Comité de Adquisiciones designado por el propio Comité, que realicen éste acto celebrado **el día 31 de Agosto** de 2021 (dos mil veintiuno).

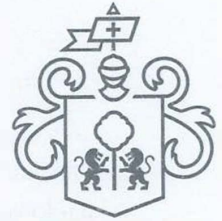
Ricardo Ulloa Bernal
Titular de la Dirección de Adquisiciones

Felipe de Jesús Flores Miranda
Representante de la Dirección de Adquisiciones



Adquisiciones
Administración e
Innovación Gubernamental

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL/211/2/2021
“BOLETÍN JUDICIAL DIGITAL”



Gobierno de
Guadalajara

Laura Jaqueline Ríos Franco
En representación de la Contraloría Ciudadana

Mtra. Marisol Mendoza Plascencia
Directora de Enlace Administrativo de la Sindicatura.

**SIRVA ESTA FIRMA COMO NOTIFICACION DE LA PRESENTE, AL TITULAR DE LA
DEPENDENCIA FIRMANTE.**

Página 4 de 4

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPE./211/2/2021.